

DIARIO DE LA CORUÑA

DEL SABADO 22 DE DICIEMBRE DE 1810.

S. Demetrio Martir.

NOTICIAS.

El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido las noticias siguientes desde el centro de Portugal con fecha de 16 del corriente.

“El general Silveyra no dexa descansar la division francesa de Drouvet y Gardanne atacándola en todos los puntos por donde intentan acercarse á sus posiciones y penetrar en Portugal. Massena desesperanzado de poder adelantar un paso trata de fortificarse en los puntos que ocupa, habiendo reducido tanto su linea que las avanzadas portuguesas de las divisiones de Trant y Bacellar que estan en Coimbra llegan hasta Pombal. El quartier general del Lord Wellington sigue en Cartaxo, y ya está abierta la comunicacion entre Coimbra y Lisboa por la orilla del mar.

Prospecto de una Loteria Nacional que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general va á establecerse en esta ciudad de la Coruña, siendo extensiva á todo el reyno de Galicia y pueblos libres del principado de Asturias y reyno de Leon.

Una Loteria Nacional quando tiene por objeto ocurrir con

su líquido producto á obras piadosas ú otros fines semejantes, debe excitarnos á tomar un interes directo en ella, y sea desprendiéndonos de una pequeña parte de nuestros sobrantes, empleándolos en billetes para la pronta reunion de fondos, ó ya cooperando por qualesquiera otros medios al éxito de un plan que despues de lisongear al pobre y al rico con la justa y fundada esperanza de poder aspirar á la suerte de uno de los billetes de grande ó mediano premio, abraza en sí el laudable fin de poder con lo que quede líquido, deducidos los pequeños gastos que son consiguientes, contribuir al alivio de los dignos defensores de la Patria, que es la primera atencion á que deben dirigirse nuestros sacrificios y cuidados.

No hay un solo español que no se halle plenamente convencido de la justicia de nuestra causa en la presente guerra, y que no conozca tambien que para hacerla con éxito y ventajas se necesita aumentar el número de sus defensores; pero partiendo del mismo principio parece asimismo que no debe haber uno que no se halle igualmente convencido de que los recursos ordinarios y extraordinarios establecidos hasta el dia no han sido ni pueden ser suficientes para ocurrir á los gastos indispensables del ejército y demas atenciones precisas del estado.

Descando, pues, el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reyno hallar un arbitrio (voluntario) capaz de llevar una parte de sus ideas proporcionando con la mayor prontitud una cantidad suficiente á proveer de varios objetos absolutamente necesarios para los soldados que componen el ejército que S. M. ha confiado á su cuidado, para que con este indispensable auxilio puedan en la estacion del invierno continuar sus gloriosas fatigas, y preservarse de los males que por su falta deben resultar; ha determinado que en esta ciudad de la Coruña se establezca una Lotería Nacional Patriótica, cuyo fondo total y su distribacion será del modo que se expresará á continuacion.

Reales vn,

En 100.000 acciones ó billetes cada uno á 5 rs. . 500.000.

Distribucion de este capital.

Reales vellon.

1 billete que saldrá en suerte de. . .	40.000.
2 id. de 20.000 reales cada uno.	40.000.
2 id. de 10.000.	20.000.
4 id. de 5.000.	20.000.
20 id. de 2.000.	40.000.
30 id. de 1.000.	30.000.
40 id. de 500.	20.000.
70 id. de 300.	21.000.
145 id. de 200.	29.000.
500 id. de 100.	30.000.

614 premios importando reales de vellon. 290.000.

De suerte que de los 500.000 reales que es el fondo total, los 290.000 deben volver a manos de aquellos á quienes tocan las suertes, y los 210.000 sobrantes, deducidos los gastos de papel y escribientes encargados de llevar la cuenta y razon (pues lo demas será trabajado sin estipendio alguno por la persona que adelante se dirá) se invertirá para uso de los defensores de la Patria. 210.000.

} 500.000.

La persona que voluntariamente se ha encargado, *gratis*, de la direccion de esta empresa es D. Ramon Benavides y Pereyra, el qual no solo cuidará de dar los billetes á todos los que los soliciten y recoger el importe de ellos, sino tambien de llevar correspondencia con los sugetos de las ciudades, villas y lugares del reyno de Galicia y parte libre del de Leon y principado de Asturias, que sean comisionados por el propio objeto.

PARA INTELIGENCIA DE LOS INTERESADOS.

Verificada la reunion de los 500.000 reales, inmediatamente se fixará el día, en el qual, en el salon de Palacio,

en público y con la debida solemnidad se empezará á celebrar la extracción de suertes; y se advierte que la persona á quien tocase qualquiera de los premios que quedan señalados, será puntualmente satisfecha, sin que preceda otra formalidad mas que la de exhibir el billete al Excmo. Sr. Capitan general para que S. E. con presencia de este documento y con conocimiento de que la persona portadora de él es su dueño, ó quien legitimamente le represente, dé la orden correspondiente para su pronto pago en dinero metálico con exclusion de todo papel.

Se previene tambien que si pasado el perentorio término de dos meses no se hubiese reunido el fondo de los 500.000 reales, en tal caso, y precedida la reduccion de premios con justa proporcion al caudal reunido, se procederá al señalamiento de dia y extracción de suertes por el orden y forma indicada.

El Excmo. Sr. Capitan general se encarga de dar al Público una noticia del caudal que quede liquido y su distribucion, para satisfaccion de los que contribuyan á tan digno objeto; como igualmente se noticiará en el diario los sujetos que hayan ganado para conocimiento de todos.

AVISO.

Se vende á ahora una media casa que es correspondiente á todo lo año, y compone cinco pontonadas, cuyo frontis es de cantería, sita en la villa de la Graña, frente la calle de los Muertos, cerca de la tercera orden; el que guste hacer uno de dichos ajustes acuda al Ferrol, lonja de D. Manuel Calvo, que vive en la casa que va desde la Plaza de Dolores al vivac, frente una tienda de quinquillería, quien executará remate mediante se halla facultado del legitimo dueño.

DE ÓRDEN SUPERIOR.

Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor de la
Junta Superior de este Reyno.